

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 2012 por la que se procede al nombramiento como funcionarias del cuerpo de gestión de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de estadísticos, de las aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por la Orden de 17 de diciembre de 2010.

Una vez rematado el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de gestión de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de estadísticos, convocado por la Orden de la Consellería de Hacienda de 17 de diciembre de 2010 (DOG núm. 244, de 22 de diciembre), y realizado el acto de elección de destino previsto en la Orden de 27 de enero de 2012 (DOG núm. 24, de 3 de febrero), esta consellería, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia y demás normas concordantes,

DISPONE:

Nombrar funcionarias del cuerpo de gestión de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de estadísticos, a las aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta orden, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, y adjudicarles como destinos definitivos los que figuran en el mismo anexo, de acuerdo con el acto de elección de destino que tuvo lugar el día 10 de febrero de 2012.

Para adquirir la condición de funcionarias, las personas a las que se refiere el anexo de esta orden deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 47 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, y tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo en el plazo de un mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde esa misma fecha, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2012.

Elena Muñoz Fonteriz
Conselleira de Hacienda

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	N.º	Código del puesto	Cons.	Denominación	Nivel	Centro destino	Centro directivo	Ayuntamiento	Observaciones
Veiguela Fernández, Noa	76580162Y	2	FCA010000215770033	FC	Técnico/a facultativo/a medio	18	S.G. de Síntesis, Análisis y Difusión	Instituto Gallego de Estadística	Santiago de Compostela	
Fernández González, Lucía	44489593A	4	FCA010000315770043	FC	Técnico/a facultativo/a medio	18	S.G. de Producción Estadística	Instituto Gallego de Estadística	Santiago de Compostela	
Martín Vila, María	76927671P	1	FCA010000215770032	FC	Técnico/a facultativo/a medio	18	S.G. de Síntesis, Análisis y Difusión	Instituto Gallego de Estadística	Santiago de Compostela	Jornada de tarde